

ORDENANZA N° 1.561.

VISTO

el proyecto de ordenanza para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO

que la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene, conjuntamente con los demás integrantes de este Cuerpo Legislativo, analizó el expediente respectivo,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase en la suma de \$ 52.516.000.- (PESOS: Cincuenta y dos millones quinientos dieciséis mil), el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos para el año 2012, conforme con las especificaciones del Anexo "A" que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Estímase en la suma de \$ 52.516.000.- (PESOS: Cincuenta y dos millones quinientos dieciséis mil), el Cálculo de Recursos para el año 2012, conforme con lo especificado en el Anexo "B" que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estímase el siguiente Balance Preventivo Financiero:

TOTAL DE EROGACIONES, según el artículo primero	\$ 52.516.000.-
TOTAL DE RECURSOS, según el artículo segundo	\$ <u>52.516.000.-</u>
RESULTADO, en equilibrio	_____ -.- _____

ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar, modificar y/o reasignar las partidas presupuestarias aprobadas por la presente normativa, dentro de la suma total fijada en los artículos primero y segundo de la presente. Al finalizar el ejercicio, el Departamento Ejecutivo Municipal informará sobre las modificaciones realizadas en las diferentes partidas.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil once.